



UNAP

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 032-2019-FO-UNAP

San Juan Bautista, 01 de marzo del 2019

VISTO:

El Oficio N° 020-2019-FO-DEFP-UNAP presentado por EL Director de la Escuela de Formación Profesional, mediante el cual remite el expediente presentado por la ex alumna **GIOMELI CARDALY DÍAZ RENGIFO**, para optar el Grado Académico de Bachiller en Odontología que confiere la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

CONSIDERANDO:

Que, estando conforme con el “**Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana**” aprobada con Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP del 18 de octubre del 2018, es procedente aprobar la expedición grado académico solicitado por la recurrente al haber cumplido con los requisitos académicos y legales vigentes;

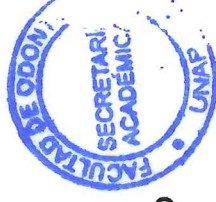
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: **APROBAR**, la expedición del Grado Académico de Bachiller en **Odontología** de la ex alumna **GIOMELI CARDALY DÍAZ RENGIFO**, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
GIOMELI CARDALY DÍAZ RENGIFO	256	121	01

Regístrese, comuníquese y archívese.


MANUEL JUSTO MEZA GARAY
Decano




ÚRSULA MARÍA RODRÍGUEZ SANJURJO
Secretaria Académica

Distrib: VRAC, OAA, interesado, archivo.
Iza.